



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7105

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 29-2016

3 Sesión Ordinaria No. 29 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el día lunes 14 de noviembre del año dos mil dieciséis, a
5 las dieciocho horas y treinta y dos minutos con la **Asistencia de los regidores:** Luis
6 Alberto Carvajal Rojas, quien preside, Luis Eduardo Sánchez, Dayana Ulate Murillo,
7 Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos. **Los regidores**
8 **suplentes:** Ana Patricia Monge, Yeiner Loria Segura, Oscar Lorenzo Barrantes
9 Viquez, Francisco Arias S., Jenny Céspedes Ramos. **Los síndicos propietarios:** Luis
10 Alberto Salazar Salazar, Henry Céspedes Alfaro, Javier Alfaro Chaves, Alina Mora
11 Jiménez, Miguel Fernández Solórzano y Marvin Vargas Carvajal. **Los síndicos**
12 **suplentes:** Jacqueline Sánchez Acosta, Gabriela Córdoba Solís, Mauricio Rodríguez y
13 Beatriz Ramírez. La secretaria del Concejo Ana Cristina Murillo Fonseca. El Alcalde
14 Municipal: Héctor Luis Arias Vargas. **Ausentes:** Las **Síndicas Suplentes:** Dayana
15 Soto Villalobos, Carla Araya Rodríguez.

16 **El presidente del Concejo, Alberto Carvajal:** Buena noches compañeros, quiero
17 agregar en el Orden del Día la Juramentación del Órgano Director, la Licenciada Alba
18 Iris Ortiz, cédula 3-285-594, ella va ser la persona que juramentemos.

19 **APROBACION DEL ORDEN DIA**

20 **ARTÍCULO I**

21 **Orden del Día**

22 **II. Audiencias y Juramentaciones**

23 **Juramentaciones:**

24 Juramentación del Órgano Director, Licenciada Alba Iris Ortiz.

25 **Audiencias:**

26 Se recibe la visita del señor Carlos Carvajal, representante de la sociedad
27 Inversiones Carele. Asunto. Disponibilidad de Agua potable.

28 Se recibe la visita del señor Henry Araya Ramos: Asunto: Declaración de Calle
29 Pública.

30 **III. Lectura y aprobación del acta ordinaria 28-2016.**



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7106

- 1 IV. Lectura de Correspondencia
- 2 V. Asuntos de Trámite Urgente
- 3 VI. Dictámenes de Comisión
- 4 VII. Mociones de los señores Regidores
- 5 VIII. Mociones del Señor Alcalde

6 **ARTÍCULO II**

7 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**

8 **JURAMENTACIONES**

9 Se procede con la juramentación de la señora Alba Iris Ortiz, como Órgano
10 Administrativo.

11 **AUDIENCIAS**

12 **A.** Se recibe la visita del señor Carlos Carvajal, Inversiones Carele, S.A.: El motivo de
13 mi visita es aclarar algunos conceptos que no están bien definidos por la Municipalidad
14 en respuesta a solicitud de que se me conceda una paja de agua o un medidor de
15 agua, pero para ello quisiera que mi acompañante Licenciado Hernandez, que les
16 explique.

17 **El señor Jorge Hernandez:** Buenas noches y gracias por la oportunidad, para
18 nosotros es importante y de agradecerles la oportunidad de explicar la situación que
19 se ha dado en este caso, don Carlos tiene a través de una sociedad un lote ubicado
20 150 metros después de la entrada la Catalina, en ese lote hay una casita, y don Carlos
21 a partir del mes de agosto del 2015 presento ante la Municipalidad y ante el
22 Departamento de Aguas, la solicitud de una paja de agua, el tiempo paso y a don
23 Carlos ni el Departamento ni la Municipalidad le dio respuesta a su solicitud, nos vimos
24 obligados a presentar un amparo de legalidad ante los tribunales contenciosos para
25 buscar respuesta de la Municipalidad, efectivamente tuvimos respuesta en términos
26 negativos y no apegados a la verdad, se realizó una nota de parte del departamento
27 de aguas donde nos informa que no podemos optar al servicio de agua en razón de
28 que no hay tubería que pase por esa zona, pero, nos dice que no hay registro en la
29 Municipalidad y en el Departamento de aguas, de que mi cliente haya echo la solicitud
30 y que la casa se construyó sin los permisos municipales, que mi cliente paga solo



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7107

1 impuestos territoriales, en un escrito que le presentamos al Concejo, a la
2 Municipalidad y al departamento de aguas, les presentamos el permiso de suelo que
3 ese dio en el momento de construir, los planos con el sello correspondiente. Lo más
4 importante es que don Carlos tiene dos vecinos, uno al frente al otro de la calle que
5 diagonalmente a unos 15 metros que si tiene el servicio de agua y otro más abajo que
6 también cuenta con el servicio de agua, se nos hace difícil entender como la
7 Municipalidad o el Departamento de Aguas que es imposible ponerle el agua a mi
8 cliente, la solicitud está dada, nos da la impresión de que la Municipalidad del periodo
9 anterior o los funcionarios no se dieron cuenta, pero, ahí están los recibidos de los
10 escritos, no es cierto que la casa se construyó sin permisos, se construyó a derecho,
11 esta es nuestra situación y nuestra mayor preocupación, hay vecinos que tienen el
12 servicio de agua y estaríamos ante una discriminación que en este país no se puede
13 dar.

14 **El presidente del Concejo, Alberto Carvajal:** Gracias don Carlos y don Jorge, el
15 Concejo si les había hecho llegar una respuesta.

16 **El señor Jorge Hernandez:** Si señor.

17 **El presidente del Concejo, Alberto Carvajal:** El Concejo no concede pajas de agua,
18 si le podemos pedir a la Administración para ir y hacer una inspección y empaparnos
19 más.

20 **El señor Jorge Hernandez:** Pedimos una audiencia con el Comité Técnico, pero no
21 se nos dio, entendemos que el Concejo no nos va a dar la paja de agua y que es un
22 tema administrativo, pero es importante que el Concejo sepa que hay vecinos que
23 tienen agua.

24 **El regidor Francisco Salas:** Buenas, me parece que para haber otorgado un permiso
25 de construcción como ustedes dice que lo tienen, primero se aprueba una
26 disponibilidad de agua y un uso de suelo. Como se dio el permiso de construcción si
27 no había agua, como lo otorgaron, si el pago donde está el recibo de pago de
28 construcción y si lo tiene no habría nada que hacer, pero si no sé cómo se otorgó.

29 **El regidor Johnny Ramirez:** Gracias, comprendo veo los planos, pero, licenciado la
30 pregunta pagaron el permiso?, si usted tiene el permiso cancelado como corresponde,



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7108

1 si hizo todos los trámites y no sé si falta el pago, usted ha caminado bastante, de
2 alguna manera le doy la razón. Le voy a dar mi opinión y es personal, si usted viene
3 aquí y trae el pago del permiso de construcción, para mí la Municipalidad haría mal y si
4 le dio el permiso usted tiene el derecho.

5 **El presidente del Concejo Municipal, Alberto Carvajal:** Según nuestros registros la
6 finca no posee permisos, es lo que desde un escritorio le podemos decir, en nuestros
7 registros no existen, al no haber cobro de servicios, nos hace pensar que no se pagó
8 permiso.

9 **El señor Jorge Hernandez:** Queda demostrado con este documento que hubo un
10 aumento en el monto del bien, la Municipalidad si registro el aumento, porque una
11 cosa es un lote baldío y otra uno con construcción y demostramos que el impuesto
12 aumento, si queda claro que la Municipalidad si tiene conocimiento.

13 **El presidente del Concejo Municipal, Alberto Carvajal:** Lo que puedo sugerir, sería
14 hacer una inspección y hacer el estudio en campo y tal vez si es posible que lo
15 acompañe algún compañero.

16 **El señor Jorge Hernandez:** Buenas noches y gracias por escucharnos.

17 **El presidente del Concejo Municipal, Alberto Carvajal:** Buenas noches y gracias a
18 ustedes, vamos a ver en lo que se pueda ayudar. Ahora tenemos la visita del señor
19 Henry Araya.

20 **B.** Se recibe la vista del señor Henry Araya: Buenas noches, venía a solicitarles una
21 ayuda, hace año y medio había hecho un trámite para segregarse seis lotes en un lote
22 que adquirí en Barrio Jesús de Santa Bárbara, son 1535 metros y había solicitado se
23 me otorgaran 6 lotes, me presente donde la topógrafa para el visado municipal, me lo
24 denegó, es una servidumbre de paso y ella se basó en eso para decirme que no era
25 posible hacer el proyecto, no así la anterior administración, Celeste me había dicho
26 que si, le presente los planos para visto bueno, los tengo en el registro, la propuesta
27 es que se declare calle pública el lugar, es únicamente lo que les solicito.

28 **El presidente del Concejo Municipal, Alberto Carvajal:** Que ancho le dio a la
29 servidumbre.



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7109

1 **El señor Henry Araya:** Yo propuse 6 metros eran 6 lotes, pero son 7 metros el señor
2 de la par esta anuente a dar 1 metro más. El fondo de la servidumbre son 250 metros
3 aproximadamente.

4 **El regidor Johnny Ramirez:** Esa es una servidumbre ya existente, no es que la están
5 creando nueva, ya existe, cuando Celeste dio el visto bueno asumió que es una
6 servidumbre que ya existe.

7 **El presidente del Concejo Municipal, Alberto Carvajal:** Realmente esto es propio
8 de la Administración, pero, si estamos creando un órgano para nombrar o codificar una
9 serie de calles que cumplan con una serie de requisitos, usted nos da uno que es que
10 tengan más de 6 metros, usted nos daría el cordón de caño y acera?, porque lo
11 podríamos pasar a la comisión que está viendo otros casos.

12 **ACUERDO No. 516-2016**

13 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
14 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
15 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
16 **la Comisión de Obra Pública, la solicitud de calle publica del señor Henry Araya,**
17 **en la propiedad ubicada en el distrito de Jesús.**

18 **ARTÍCULO III**

19 **REVISION Y APROBACION DE ACTAS**

20 Observaciones al acta ordinaria 28-2016. Se solicita se corrija en el folio 7097, línea
21 19 el nombre del regidor que hizo el comentario para que se consigne correctamente
22 como "Luis Eduardo Sánchez". No hay más observaciones al acta leída por lo que se
23 aprueba y firma el acta leída.

24 **ARTICULO IV**

25 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

26 **A.** Se recibe oficio OAMSB-602-16 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor
27 Arias, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "Con el fin de que sean revisados
28 y aprobados, me permito hacer entrega de los siguientes expedientes: 1. Licitación
29 Abreviada N° 2016LA-000008-CL "Contratación de una empresa para que realice la
30 ejecución del mejoramiento de Calle Potrerillos (tercera etapa), Distrito Purabá, Cantón



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7110

1 *Santa Bárbara*", el cual consta de 61 folios. 2. Licitación Abreviada N° 2016LA-000009-
2 CL "*Contratación de una empresa para que realice la ejecución del mantenimiento*
3 *periódico de Calle El Cerro (primera etapa), Distrito San Pedro, Cantón Santa*
4 *Bárbara*", el cual consta de 53 folios. 3. Licitación Abreviada N° 2016LA-000010-CL
5 "*Contratación y reparación de 20 equipos de cloración*", el cual consta de 20 folios. 4.
6 Licitación Abreviada N° 2016LA-000011-CL "*Contratación de una empresa para que*
7 *realice la impermeabilización de 5 tanques de almacenamiento de agua*", el cual
8 consta de 19 folios".

9 **ACUERDO No. 517-2016**

10 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
11 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
12 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
13 **la Comisión de Hacienda y Presupuesto los expedientes de la licitación**
14 **abreviada 2016LA-000008- CL "*Contratación de una empresa para que realice la***
15 ***ejecución del mejoramiento de Calle Potrerillos (tercera etapa), Distrito Purabá,***
16 ***Cantón Santa Bárbara*", Licitación Abreviada N° 2016LA-000009-CL**
17 ***"Contratación de una empresa para que realice la ejecución del mantenimiento***
18 ***periódico de Calle El Cerro (primera etapa), Distrito San Pedro, Cantón Santa***
19 ***Bárbara*", Licitación Abreviada N° 2016LA-000010-CL "*Contratación y reparación***
20 ***de 20 equipos de cloración*", Licitación Abreviada N° 2016LA-000011-CL**
21 ***"Contratación de una empresa para que realice la impermeabilización de 5***
22 ***tanques de almacenamiento de agua*".**

23 **B.** Se recibe nota de los Representantes de la Red de Atención y Prevención de la
24 violencia doméstica de Santa Bárbara, dirigida al Concejo Municipal en la que solicitan
25 "Con gran agrado, las personas participantes de la Red de Atención y Prevención de la
26 Violencia Intrafamiliar de Santa Bárbara, le informamos que el día 24 de noviembre del
27 2016 a las 8:30 horas, realizaremos una Marcha en conmemoración del Día de la no
28 violencia contra la mujer. Para tales efectos, hemos convocado algunas instituciones
29 del Cantón: CENCINAI de Santa Bárbara, Escuela Juan Mora Porras, Escuelas
30 Privadas, Colegio de Santa Bárbara, IPEC de Santa Bárbara, Cruz Roja, Fuerza



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7111

1 Pública y público en general. Por lo anterior, es que recurrimos a su autoridad para
2 que nos permitan el uso de! Kiosco del parque del Cantón, de 8:30 a 11:00 am, con el
3 fin de realizar salida y clausura de la marcha. Sobre el recorrido informamos, es el
4 siguiente: saliendo del parque del cantón, frente a la Escuela Juan Mora F., 200 Norte,
5 200 Este, 300 sur y 150 oeste de regreso al parque. Tanto por los compromisos
6 internacionales asumidos en torno a la prevención y protección de las víctimas de
7 violencia, como por las muertes de tantas mujeres fallecidas a lo largo de la historia,
8 por causa de la violencia de género, es que en nuestro país conmemoramos la
9 semana del 25 de noviembre, con actividades diversas promovidas por las Redes de
10 Prevención y Atención de la Violencia. Solicitamos por lo anterior, valore nuestra
11 solicitud y se unan a nuestra Red, en un mismo sentir por la conmemoración de esta
12 fecha tan importante”.

13 **ACUERDO No. 518-2016**

14 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
15 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
16 **acuerdan, por votación unánime, autorizar el uso del quiosco del parque y**
17 **realización de la marcha en las calles del cantón de Santa Bárbara, para que los**
18 **Representantes de la Red de Atención y Prevención de la violencia doméstica de**
19 **Santa Bárbara, realice marcha el próximo 24 de noviembre de 2016, en**
20 **conmemoración del día de la no violencia contra la mujer. Acuerdo**
21 **definitivamente aprobado.**

22 **C.** Se recibe nota de los señores Evelyn Rodríguez y Eladio Segura de la Comisión de
23 Finanzas de la Iglesia católica de Birri, dirigida al Concejo Municipal en la que solicitan
24 “La comisión de finanzas de la iglesia católica de Birri, estamos por realizar las fiestas
25 patronales en honor a la inmaculada concepción a celebrarse del 2 al 11 diciembre del
26 presente. Por lo anterior les solicitamos los permisos correspondientes para las
27 actividades que realizaremos las cuales son: carruseles, juego de pólvora, música,
28 actividades religiosas, payasos, venta de comidas, partidos de fútbol, pasada de la
29 imagen de la virgen”.

30 **ACUERDO No. 519-2016**



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7112

1 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
2 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
3 **acuerdan, por votación unánime, aprobar visto bueno, para que la Comisión de**
4 **Finanzas de la Iglesia Católica de Birri realice fiestas patronales en honor a la**
5 **Inmaculada Concepción a celebrarse del 2 al 11 diciembre del 2016. Se les**
6 **indica que deben proceder a solicitar los permisos respectivos con las**
7 **instituciones correspondientes y junto con el listado de actividades y el croquis**
8 **del lugar donde se realizaran hacerlos llegar al Concejo Municipal con al menos**
9 **15 días de antelación a la realización de las mismas para su ratificación. Acuerdo**
10 **definitivamente aprobado.**

11 **D.** Se recibe Oficio OIAMSB-110-2016 firmado por el Auditor Municipal, Mario
12 Gonzalez, dirigido al Concejo Municipal en el que indica “en respuesta al acuerdo
13 N°413-2016 de la Sesión ordinaria N°28-2016 celebrada por el honorable Concejo
14 Municipal el día lunes 7 de noviembre del 2016, me permito manifestar lo siguiente.
15 En relación con el caso del funcionario MPA Cristian Morales Ugalde contador
16 municipal recuerdo al honorable Concejo Municipal el acuerdo 56-2016 de la sesión
17 ordinaria N°03-2016 que en lo que interesa indica lo siguiente. (...)” Suspende el
18 trámite de la moción presentada por el regidor Johnny Ramírez Sánchez, ya que
19 habiendo una investigación en curso por parte del Área de Denuncias e
20 Investigaciones de la Contraloría General de la República y por respeto al ámbito
21 funcional de esa institución, se estaría a la espera de que sea el Órgano Contralor el
22 que se pronuncie al respecto, además por la primacía constitucional que tiene la
23 Contraloría en materia de vigilancia de la Hacienda Pública, conforme se desprender
24 el artículo 183 de la Constitución Política. SEGUNDO: Solicitar de la Administración
25 Municipal que ponga en conocimiento al Concejo de lo resuelto por la Contraloría
26 General de la República, una vez que ésta resuelva lo referente a esta investigación y
27 comunique sus resultados a la Municipalidad. Acuerdo definitivamente aprobado. Voto
28 negativo del regidor Johnny Ramírez, quien justifica su voto negativo en que lo
29 solicitado era que se nos informara como fue contratado el Contador, una vez
30 brindado ese informe poder tomar alguna decisión, ahora esperar la respuesta de la



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7113

1 Contraloría podría tomar mucho tiempo, debimos ser más diligentes. Que a la fecha
2 se encuentra pendiente el acuerdo No. 276-2016 Los regidores Dayana Ulate Murillo,
3 Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez Sánchez y
4 Ronald Francisco Salas Campos acuerdan, por votación unánime, trasladar para su
5 estudio y pronunciamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la moción presentada
6 por el señor Alcalde Municipal para que el Concejo Municipal acuerde no ratificar el
7 nombramiento en propiedad del señor Cristian Morales Ugalde, Contador Municipal,
8 revoque el acuerdo No. 8032-2016 e informe si es procedente o no el pago de
9 prohibición al Contador Municipal. Que mediante oficio Oficio OAIMSB-76-2016
10 dirigido al Lic. Héctor Luis Arias Vargas con la finalidad de analizar si amerita realizar
11 un estudio preliminar solicitado a esta Auditoria Interna le solicito me indique si la
12 Contraloría General de la República ya se pronunció sobre el caso. Basado en la
13 respuesta del Lic. Arias y con el conocimiento de que en la Contraloría General de la
14 República se tramita bajo el expediente CGR-ADEN-2016002336 en contra del MPA
15 Cristian Morales Ugalde, y en conversación verbal con el Área de Denuncias e
16 Investigaciones de la Contraloría General de la República mediante oficio OAIMSB-95-
17 2016 se le remitió el legajo de documentos que me traslado la Licenciada Seidy Núñez
18 Alvarado para que fuera analizado y valorado como un insumo en el estudio que
19 realiza el área. Se adjunta copia del oficio para mayor información. En oficio 96-2016
20 dirigido a la Licenciada Seidy Núñez Alvarado en respuesta al oficio DRHMSB-112-
21 2016 (caso contador) se le informo del traslado de la documentación a la Contraloría
22 General de la República. Que la Sala Constitucional se lleva tres expedientes
23 relacionados con el funcionario MPA Cristian Morales Ugalde a saber: Expediente 16-
24 010426-0007-CO. Expediente 16-011261-0007-CO. Expediente 16-006337-2007-CO.
25 En recurso de Amparo Expediente 16-006337-2007-CO informe de actuaciones el Lic.
26 Héctor Arias Vargas manifiesta en lo que interesa (...) "El día 27 de abril a las 11;50
27 hrs, esta alcaldía recibe oficio N°5102 de parte de la Contraloría General de la
28 República solicitando una serie de documentos (los cuales se adjuntan) relacionados
29 con el caso, según el acuerdo tomado por el Concejo Municipal para modificar el perfil
30 del puesto de Contador Municipal el cual es contestado el día 4 de mayo del 2016,



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7114

1 mediante oficio OAMSB-213-16, adjuntando los documentos solicitados y dirigidos al
2 Lic. Rafael Picado López. Actas 299-2016, 302-2016, Manual de Puestos,
3 modificaciones al Manual de Puestos, cuadro de Recursos Humanos detallando los
4 funcionarios que han ocupado el puesto, oficio MSBSP-028-2016 oficio DRHMSB-62-
5 2016, oficio MSBEP-007-2016 DRHSB-29-2016, DRHMSB-15-2016. Coligado a ello el
6 Concejo Municipal con base en oficio 13418 aporta la información que el ente contralor
7 solicito. Agrega en el punto quinto (...) " Sin embargo esta alcaldía el día 13 de mayo
8 del 2016, en el memorando N°392-2016 emitido por la Bach. Eliana Víquez
9 Vicealcaldesa Municipal y dirigido a la Bach. Seidy Núñez Alvarado, Departamento de
10 Recursos Humanos, le ordena el pago al contador Municipal en los siguientes
11 términos. Cordial Saludo. En atención al oficio DRHMSB-64-2016, recibido el 10 de
12 mayo del 2016, me permito solicitarle se efectúe de forma inmediata el pago
13 correspondiente al funcionario Cristian Morales Ugalde, contador municipal con
14 fundamento en los acuerdos número 8032-2016, 8162-2016, 8163-2016, 8334-2016 y
15 8360-2016 del Concejo Municipal, además debe confeccionar la respectiva acción de
16 personal para el día de hoy. Las acciones en contra de las disposiciones de este
17 nombramiento y que fueron indicadas por su Departamento, serán resueltas en la vía
18 correspondiente. Por lo que procede realizar dicho pago hasta tanto no **exista una**
19 **sentencia en firme**. Emanada por una instancia judicial que dicte lo contrario. Lo
20 anterior debido a que esta situación nos expone a situaciones legales por parte del
21 funcionario al causarle un detrimento en sus condiciones laborales. Resta indicar al
22 honorable Concejo Municipal que la Alcaldía independientemente por quien se
23 encuentra ejercida en ningún momento veto los acuerdos del Concejo Municipal por
24 que los mismos tomaron firmeza. En oficio OAIMSB-53-2016 dirigido al Lic. Héctor
25 Luis Arias Vargas se le indico lo siguiente. (...) "es de conocimiento de esta Auditoria
26 los Acuerdos del Concejo Municipal 8032-2016 de la Sesión Ordinaria 299, acuerdo
27 N°8119-2016 de la sesión ordinaria N°302 y No. 8334-2016 sesión 311-2016,
28 *memorando 392-2016 del despacho del alcalde municipal donde hace referencia los*
29 *acuerdos mencionados y a tres acuerdos más siendo que el Concejo Municipal*
30 *periodo 2006-2010 y el ex alcalde Rolando Hidalgo había sido denunciado ante la*



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7115

1 *Fiscalía por un caso de pago de un plus salarial y el que la fiscalía desestimo acusar a*
2 *los regidores por considerar que si bien habían aprobado el pago fue el alcalde quién*
3 *autorizo el pago del mismo y fue solo a este al que acuso en el III Circuito Judicial de*
4 *Goicochea resultando condenado al reintegro de lo pago, considera esta Auditoria que*
5 *además de esperar lo que resuelva la **Contraloría General de la República que***
6 ***como sana práctica proceda a realizar una consulta a la Procuraduría General de***
7 ***la República, sobre la factibilidad de realizar el pago basado en los acuerdos del***
8 ***Concejo Municipal**. Aprovecho la oportunidad para poner de conocimiento del*
9 *honorable Concejo Municipal que la Auditoria había presentado para su aprobación el*
10 *Reglamento de atención de denuncias para luego publicarlo y que a la fecha no se han*
11 *manifestado. Acuerdo 7399-2015 acta 280 del 8 de setiembre del 2015. Le transcribo*
12 *parte lo exteriorizado en el reglamento (...) "Si el asunto planteado ante la Auditoría*
13 *Interna ha sido hecho del conocimiento de otras instancias de la Administración Activa*
14 *con potestades para realizar la investigación. La Auditoría Interna coordinará con esas*
15 *unidades a efecto de no duplicar el uso de recursos públicos y establecer la instancia*
16 *que deberá atender la denuncia", es por ello que se trasladó copia del expediente*
17 *remitido por la Encargada de Recursos Humanos a la Contraloría General de la*
18 *República, como un insumo al legajo de documentos que ellos analizan. En el caso del*
19 *departamento de Ingeniería la Contraloría General de la República consta en el acta*
20 *N°246-2014 un oficio firmado por el Licenciado German Mora Zamora gerente del Área*
21 *División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, dirigido al Concejo Municipal*
22 *Remisión del Informe N°DFOE_DL-IF-00016-2014 Auditoria de Carácter Especial*
23 *Ejecutada en la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia sobre el otorgamiento de*
24 *permisos de construcción, el cual participo la Unidad de Auditoria Interna de la*
25 *Municipalidad en establecer la ruta de vista a lugares como lo fueron Los Cartagos,*
26 *Barrio Jesús, Birri, casas ubicadas en las cercanías del Balneario Guachipilines, San*
27 *Pedro Urbanizaciones no recibidas por la Municipalidad, Urbanización Samarcanda*
28 *lote F, San Juan Urbanización Katsy, San Juan Arriba Urbanización Sequeira, Calle*
29 *Mora, Barrio San José de Alta gracia calle la Gruta, Urbanización Ruiseñor y centro*
30 *de Santa Bárbara, Una vez determinada la ruta y siendo la Contraloría General de la*



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7116

1 República en su papel de fiscalizadora la encargada del estudio se siguió cooperando
2 en el suministro de informes de la auditoria de periodos anteriores, así como todo la
3 información requerida por el ente. En la misma sesión nombra el Concejo Municipal al
4 Licenciado Félix Horna Gamboa, como la persona que fungirá como contacto oficial
5 ante el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, División de
6 Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República con la
7 finalidad de que se le dé seguimiento a las disposiciones que son de carácter
8 obligatorio que emitió el ente contralor y que a la fecha no existe un informe por parte
9 de la administración de cumplimiento total. ACUERDO No. 6523-2014”El Concejo
10 Municipal por votación unánime acuerda nombrar al Licenciado Félix Horna Gamboa,
11 como la persona que fungirá como contacto oficial ante el Área de Fiscalización de
12 Servicios para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de
13 la Contraloría General de la República, para contactarlo cuenta con el número de
14 teléfono celular 8301-0579, teléfono oficina 2269-9081, ext. 122 y dirección de correo
15 electrónico legalconcejo@santabarbara.go.cr.” ACUERDO No. 6524-2014 “El Concejo
16 Municipal por votación unánime acuerda dejar como definitivamente aprobado el
17 Acuerdo No. 6523-2014”. ACUERDO No. 6525-2014 “El Concejo Municipal por
18 votación unánime acuerda trasladar el oficio 13955 en el que la Contraloría General de
19 la República remite el Informe No. DFOE-DL-IF-00016- 2014 Auditoría de Carácter
20 Especial ejecutada en la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia sobre el
21 otorgamiento de permisos de construcción, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su
22 estudio y pronunciamiento”. La administración constituyó una comisión la cual se
23 encuentra prácticamente desintegrada, se presentó al Concejo un reglamento de
24 construcciones que no fue aprobado, no se cuenta con el reglamento de demoliciones
25 solicitado por el ente contralor. En el caso del Departamento de Catastro es de
26 entender que se refiere el Lic. Arias a la dependencia de Valoración, pues dentro de
27 Catastro, se tiene para auditar áreas como Exoneraciones, Avalúos, Visados,
28 Declaraciones y consultas de contribuyentes al Impuesto IBI, todos con los plazos
29 iguales en cuanto a tiempo, o sea que realizar un estudio en Catastro requiere un
30 promedio de 130 días de Auditoria. Exterioriza en su nota Lic. Héctor Arias sea ha



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7117

1 tenido noticias de gran cantidad de propiedades en las que se ha construido sin contar
2 con los debidos permisos municipales a pesar de que los inspectores municipales se
3 presentan y clausura la obra, se continua con el levantamiento de las construcciones,
4 lo que genera que se evadan los procedimientos para obtener los debidos permisos
5 ante la vista y paciencia de los mismos personeros municipales, siendo el alcalde el
6 representante legal de la institución en su posición de administrador general de tiene la
7 potestad para actuar ante el eventual incumplimiento de deberes de los inspectores,
8 con la respectiva asesoría jurídica. De igual forma si existen quejas de avalúos
9 presentadas a la alcaldía solicitar al jefe del departamento un reporte de las mismas
10 las respuestas que se brindó a los que se quejaron y tomar las acciones que más se
11 ajusten para normar la situación. Hago de conocimiento al Concejo Municipal que el
12 año 2014 se tramito un caso por declaraciones de bienes inmuebles valoración de
13 propiedades firma autorizadas de funcionarios se presentó a la administración para lo
14 de su competencia. El órgano del procedimiento recomendó solicitar un dictamen a
15 Procuraduría General de la República, así como la emisión de un manual operativo al
16 departamento de Bienes Inmuebles, oficina de valoración, en donde les instruye como
17 debe ser el procedimiento de recepción, valoraciones, relacionadas con declaración de
18 bienes inmuebles y su procedimiento. Reseño que la comunicación de un estudio de
19 auditoria a una dependencia es un asunto que requiere de la emisión de criterio en el
20 cual se valore la materialidad del estudio , la confección de un plan de trabajo, la
21 comunicación de inicio del estudio, la preparación del cuestionario de control interno,
22 la evaluación del riesgo, la preparación del informe preliminar para valorar si es
23 factible realizar el estudio o si se desestima, si se realiza el estudio la preparación de
24 la conferencia inicial con el auditado para indicarles los criterios del estudio, la
25 duración la cooperación necesaria para con el departamento de todos los involucrados
26 en el área, la recopilación y aporte de la información para lo cual la institución cuenta
27 con los días que le indique la Auditoria, las pruebas de campo, la confección del
28 borrador del informe, su exposición ante el auditado con las recomendaciones y
29 conclusiones las cuales deben de ser de conocimiento y aceptadas, la consideración
30 de eventuales aportes que el auditor considere importante incorporar en el estudio,



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7118

1 volver a emitir el estudio en limpio, la codificación de los papeles de trabajo, la
2 preparación del expediente para su custodia. Por lo anterior expuesto y debido a que
3 está en proceso la preparación y presentación ante el Concejo Municipal para su
4 conocimiento el Plan de Trabajo de la Auditoria para el periodo 2017, así como la
5 preparación para el inicio del estudio de la Ley 8114, y la realización del informe sobre
6 el avance del plan de trabajo de la auditoria del periodo 2016, esta Auditoria incluirá en
7 el plan de trabajo del 2017 los estudios solicitado, con los plazos indicados en cada
8 estudio, recordando que por orden primero se debe de realizar el estudio de la
9 liquidación presupuestaria 2016 que se remite a la Contraloría General de la República
10 el 15 de febrero del 2017, ya que es de carácter obligatorio auditar este proceso.

11 **Comentario:** Considera esta Auditoria que la moción presentada por Lic. Héctor Luis
12 Arias Vargas alcalde municipal para aprobación del Concejo Municipal se debió
13 analizar con el Auditor el plan de trabajo establecido para el periodo 2016 y valorar si
14 es factible la realización de los estudios enunciados ya que se requiere realizar la
15 modificación en sistema Plan de Trabajo de la Auditoria que se encuentra digitado en
16 el Sistema de Planes de Trabajo de la Contraloría General de la República, asociado a
17 ello en el oficio 9623 de la Contraloría indica lo siguiente. (...) "La Ley General de
18 Control Interno; N° 8292, establece que "La auditoría interna es la actividad
19 independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto
20 que se crea para validar y mejorar sus operaciones. (...)" (Artículo 21). Respecto de la
21 dependencia orgánica establece en el numeral 24 que "El auditor y el subauditor
22 internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del
23 máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo
24 administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás funcionarios
25 de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al
26 resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción,
27 concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la
28 autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el
29 ente u órgano./ Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas **no deberán**
30 **afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia**



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7119

1 **funcional y de criterio del auditor y el subauditor interno y su personal**". Aunado
2 a la regulación anterior, establece dicha ley que los "... **funcionarios de la auditoría**
3 **interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de**
4 **criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.**
5 **(Artículo 25).** De la normativa citada se desprende que el Concejo en su calidad de
6 jerarca de la Auditoría Interna, está facultado para solicitar a dicha unidad la ejecución
7 de estudios sobre temas de interés institucional. No obstante, **la inclusión de dicho**
8 **estudio en el plan de trabajo y la asignación del funcionario a cargo de su**
9 **ejecución, son tareas que le corresponden al Auditor Interno como titular de esa**
10 **unidad.** En relación con lo comentado, es oportuno recalcar que la actividad de la
11 Auditoría Interna debe ser desempeñada en un marco de independencia funcional y de
12 criterio, según lo previsto en el artículo 25 de la Ley General de Control Interno antes
13 citado; de forma tal que sus funciones sean ejercidas en forma independiente y
14 objetiva. Tal independencia se traduce, entre otras cosas, en la **autonomía de esa**
15 **Auditoría Interna para planificar su trabajo y organizar su unidad**; y si bien es
16 cierto, tal como se señaló supra y en el oficio Nro. 05622 (FOE-SM-1027) del 1° de
17 junio de 2007, **el cuerpo colegiado, como jerarca de la Auditoría Interna, está**
18 **facultado para solicitar a dicha unidad la ejecución de estudios sobre temas que**
19 **consideran de interés, la designación del personal a cargo de la ejecución; así**
20 **como, lo relativo a temas de plazos y demás, corresponde exclusivamente al**
21 **titular de la Unidad, sea al Auditor Interno.** El Órgano Contralor ha señalado que el
22 Concejo Municipal al formular requerimientos o estudios debe considerar las cargas
23 de trabajo de la Auditoría Interna, así como las prioridades de fiscalización definidas
24 con fundamento en la **valoración de riesgos**, a fin de que determinar si los estudios
25 solicitados prevalecen respecto de tales prioridades. En vista de lo expuesto, este
26 órgano contralor considera conveniente y como una sana práctica institucional, que
27 cuando el Concejo, en uso de sus facultades requiera información o la realización de
28 un estudio especial por parte de la Auditoría Interna, **de previo se dé una**
29 **comunicación entre ambas partes para definir, entre otros asuntos, el plazo y el**
30 **alcance, en aras de lograr consenso y fomentar la armonía entre el jerarca y esa**



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7120

1 **unidad asesora**, lo cual redundará en un beneficio para la corporación municipal. *La*
2 *Auditoria en un afán de cooperar con la administración realizar una modificación al*
3 *plan de trabajo ya en preparación y determinado para el 2017, he incluirá los dos*
4 *estudios solicitados, con el plazo necesario para su realización. Como se le indico al*
5 *Lic. Arias el Ciclo de auditoria de esta municipalidad es de un promedio de 8 informes*
6 *anuales para cubrir el ciclo completo (82 estudios), ligado con estudios preventivos*
7 *(advertencias, asesorías, relaciones de hechos, estudios especiales, informes de*
8 *control interno, denuncias, capacitaciones, talleres, convenciones, congresos, etc.),*
9 *por lo que se cuenta con un universo auditable establecido para 11 años, en donde se*
10 *establece un espacio para las diferentes áreas críticas de la institución. En el año 2015*
11 *se presentó al Concejo Municipal el estudio N°05-2015, "Solicitud de Recursos al*
12 *Jerarca para la Auditoria Interna" en apego a la directriz de la Contraloría General de*
13 *la República , existiendo a la fecha dos acuerdos para contratar mediante la cuenta*
14 **SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES** un profesional con
15 conocimiento en el campo municipal, con base en los acuerdos la auditoria presentó a
16 la proveeduría un cartel con los requerimientos para la contratación, sin embargo a la
17 fecha la administración no ha concretado la contratación".

18 **ACUERDO No. 520-2016**

19 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
20 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
21 **acuerdan, por votación unánime trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
22 **la Comisión de Asuntos Jurídicos la respuesta al acuerdo No. 513-2016 que hace**
23 **llegar el señor Auditor Municipal, Mario Gonzalez Salazar.**

24 **E.** Se recibe oficio OIAMSB-109-2216 firmado por el Auditor Municipal, Mario
25 Gonzalez, dirigido al Concejo Municipal en el que indica "con la finalidad de realizar la
26 conferencia final exposición del Informe de Recursos Humanos espacio solicitado
27 desde el 12 de octubre del presente año en oficio OAIMSB-94-2016, y oficio OAIMSB-
28 103-2016 del 01 de noviembre del mismo año a la alcaldía, les hago la invitación para
29 que en coordinación con la administración poder realizar la presentación del informe y
30 obtener sus puntos de vistas y cualquier aporte a valorar por la auditoria que mejore el



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7121

1 informe, antes de pasarlo en limpio. Con la finalidad de realizar una sola exposición la
2 auditoria está solicitando el espacio a la alcaldía para la próxima semana, falta
3 confirmar día y hora”.

4 **ACUERDO No. 521-2016**

5 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
6 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
7 **recibido y conocido el oficio OIAMS-109-2016 de la Auditoria Municipal en la**
8 **que solicita realizar una reunión para exponer el Informe de Recursos Humanos**
9 **y obtener los puntos de vistas y aportes, a valorar por la auditoria con la**
10 **finalidad de mejorar el informe.**

11 **F.** Se recibe oficio CJNA-1915-2016 firmado por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro
12 y el CTE-198-2016 firmado por la señora Silma Bolaños Cerdas, ambas de la
13 Asamblea Legislativa, dirigidos al Concejo Municipal en el que solicitan “La Comisión
14 Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia en su sesión extraordinaria
15 N.º 10 celebrada el lunes 7 de noviembre, aprobó una moción que dispuso consultar
16 su criterio sobre el proyecto de ley: **"REFORMA PARCIAL A LA LEY N° 8261, LEY**
17 **DE LA PERSONA JOVEN, DE 2 DE MAYO DE 2002- Y SUS REFORMAS"**,
18 Expediente 19.89-2-, el que me permito adjuntar. Se le agradecerá evacuar la anterior
19 consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo
20 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: "Si transcurridos ocho
21 días hábiles no. se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido, que el
22 organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto” “La Comisión
23 Permanente Especial de Ciencia Tecnología y que tiene en estudio el proyecto de ley:
24 **"Ley para el fortalecimiento de la calidad de la educación costarricense"**,
25 expediente legislativo N° 20.065 en sesión N° 7 de este órgano, aprobó la siguiente
26 moción: **Para que el proyecto de ley que se tramita bajo el expediente en cuestión**
27 **sea consultado a: municipalidades del país.** Con el propósito de conocer su
28 estimable criterio, se adjunta el texto en mención. De conformidad con el artículo 157
29 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7122

1 recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho
2 días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad”

3 **ACUERDO No. 522-2016**

4 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
5 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
6 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
7 **la Comisión de Asuntos Jurídicos las solicitudes de criterio que realizan las**
8 **Comisiones, Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia y la**
9 **Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología, de los proyectos**
10 **"Reforma parcial a la Ley N° 8261, ley de la Persona Joven” y "Ley para el**
11 **fortalecimiento de la calidad de la educación costarricense".**

12 **G.** Se recibe oficio FPLN-LTS-542-16 firmado por la Diputada Lorelly Trejos, dirigido
13 al señor Iván Brenes, Presidente Ejecutivo, Comisión Nacional de prevenciones y
14 atención de emergencias, con copia al Concejo Municipal en el que informa “por este
15 medio hago acuse de recibo de Oficio PRE-OF-380- 2016, de fecha 28 de octubre del
16 corriente, nota en la nos comparte Informe Ejecutivo al 25-10-2016, sobre las acciones
17 realizadas en las zonas impactadas por las lluvias de los últimos días. Sr. Brenes le
18 agradezco el envío de este documento y en referencia al mismo, aprovecho la
19 oportunidad para hacerle (con todo respeto) la siguiente sugerencia: Como es de su
20 conocimiento, los Gobiernos Locales juegan un papel importantísimo en coordinación
21 con CNE, para las acciones de ejecución de atención de las emergencias de diferente
22 naturaleza que se dan en nuestro país. Sin embargo, tengo entendido que para
23 inversión financiera en prevención de emergencias, no existe un fondo presupuestado
24 para fortalecer estos Gobiernos Locales en **Gestión del Riesgo**, de ser así Don Iván,
25 le solicito de manera muy atenta: estudiar la posibilidad de que se pueda crear este
26 fondo presupuestario, que tan necesario es para las comunidades de nuestro país”

27 **ACUERDO No. 523-2016**

28 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
29 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
30 **recibido y conocido copia del oficio FPLN-LTS-542-16 de la Diputada Lorely**



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7123

1 **Trejos en el que solicita al señor Iván Brenes, Presidente Ejecutivo, Comisión**
2 **Nacional de prevenciones y atención de emergencias, estudiar la posibilidad de**
3 **que se pueda crear un fondo presupuestario, para la atención de emergencias de**
4 **diferente naturaleza que se dan en el país.**

5 **H.** Se recibe oficio CPEM-150-16 firmado por la señora Ericka Ugalde, Jefa de Área
6 de la Comisión permanente Especial de Asuntos Municipales, dirigido al Concejo
7 Municipal en el que solicitan “Con instrucciones del Presidente de la Comisión
8 Permanente de Asuntos Municipales, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita
9 el criterio de esa municipalidad en relación con el texto dictaminado del expediente
10 19.905 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794
11 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS", el cual se anexa. Se le agradece
12 evacuar la consulta en el plazo de ocho, días hábiles y, de ser posible, enviar también
13 el criterio de forma digital”

14 **ACUERDO No. 524-2016**

15 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
16 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
17 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
18 **la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de criterio con referencia al**
19 **expediente 19.905 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL,**
20 **LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, que realiza la**
21 **Comisión permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea**
22 **Legislativa.**

23 **I.** Se recibe oficio OAMSB-605-16 firmado por el señor Alcalde Municipal, Héctor Arias,
24 dirigido al Concejo Municipal en el que informa “Me dirijo a ustedes respetuosamente,
25 con el fin de informarles que las oficinas administrativas se mantendrán cerradas del
26 22 de diciembre 2016 al 04 de enero 2017 inclusive, por motivo del disfrute de
27 vacaciones de los funcionarios y funcionarias administrativos. Los Departamentos de
28 Obras y Servicios y Acueducto Municipal laborarán en horario normal durante estos
29 días”.

30 **ACUERDO No. 525-2016**



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7124

1 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
2 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
3 **recibido y conocido el Oficio OAMSB-605-16 de la Alcaldía Municipal en la que**
4 **informan que el periodo de vacaciones de los empleados de la Municipalidad**
5 **será del 22 de diciembre de 2016 al 4 de enero de 2017 inclusive. Además se**
6 **informa que los Departamentos de Acueducto y Obras y Servicios laboraran con**
7 **normalidad durante estas fechas.**

8 **J.** Se recibe nota de la señora Katherine Mesen Calderón del Foro de Seguimiento de
9 Políticas Municipales dirigido al Concejo Municipal en el que indica “Reciban un cordial
10 saludo de parte de los integrantes del Foro de Seguimiento de Políticas Municipales e
11 Institucionales de Santa Bárbara de Heredia. Primeramente es nuestro deseo hacerles
12 llegar un agradecimiento por haber aceptado nuestra invitación y hacerse presentes a
13 la actividad organizada por este Foro, con el fin de conocer más acerca cuál es la
14 situación del Proyecto de Construcción de la Clínica de la Caja Costarricense del
15 Seguro Social en Santa Bárbara, información relevante y por eso se invitó al Señor
16 Mario Devandas, miembro de la Junta Directiva de esa institución para que informará
17 sobre ese proyecto. Consideramos de nuestro interés, como lo señalaron las
18 autoridades de la caja ese día, socializar más información y generar un espacio de
19 mayor participación tanto de instituciones, organizaciones y personas en forma
20 individual con el afán de conocer más el tema y acompañar tanto a la Junta de Salud
21 del cantón como integrar a otras Juntas de Salud de los distritos, apoyar al Concejo
22 Municipal en gestiones que se deben realizar con el interés de mejorar el proyecto,
23 como en la gestión para que ese importante proyecto se construya lo más pronto
24 posible. Como lo expresábamos en la carta de invitación nuestra organización tiene
25 como principal objetivo el interés por velar, coadyuvar, cooperar en todo aquello que
26 resulte de interés para el desarrollo de nuestro cantón”.

27 **ACUERDO No. 526-2016**

28 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
29 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
30 **recibida y conocida la nota del grupo denominado Foro de Seguimiento de**



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7125

1 **Políticas Municipal agradeciendo la asistencia a la reunión convocada para**
2 **conocer más acerca de la situación del Proyecto de Construcción de la Clínica**
3 **de la Caja Costarricense del Seguro Social en Santa Bárbara.**

4 **K.** Se recibe oficio FMH-157-2016 firmado por los señores Fernando Corrales y Maria
5 José Valerio de la Federación de Municipalidades de Heredia, dirigido al Concejo
6 Municipal en el que indican "Nos resulta grato informarles la participación de sus
7 delegados en las sesiones del Consejo Directivo de la Federación que representamos;
8 lo anterior con el propósito fundamental de motivarles en la participación de las
9 sesiones, dada la importancia que representa para esta mancomunidad municipal, la
10 dinámica que le imprime dicho consejo, a la propuesta de políticas, directrices y
11 atención de las necesidades de los municipios y su abordaje en forma mancomunada.
12 Resulta importante reiterar que los miembros propietarios de dicho consejo, en caso
13 de no poder asistir, pueden delegar su representación en los respectivos suplentes,
14 garantizando razonablemente la conformación del quórum estructural y sesionar
15 válidamente. En el caso de los señores alcaldes y alcaldesas, de igual manera pueden
16 delegar su representación en las vice alcaldías, en este sentido el Estatuto de la
17 Federación, en su artículo 19 establece: **"...Los Vicealcaldes o Vicealcaldesas**
18 **podrán sustituir a los Alcaldes y Alcaldesas en sus funciones como miembros**
19 **del Consejo"** criterio, que en caso de que el primer vice alcalde no pueda sustituir a
20 su superior, el estatuto habilita al segundo vice alcalde para proceder conforme. Por
21 demás nos permitimos agradecer y reconocer el esfuerzo que realizan sus delegados,
22 regidores, alcaldes y vice alcaldes, miembros del Consejo Directivo, para asistir a las
23 sesiones referidas y hacer posible el accionar de la Federación en función de sus
24 competencias.

25 **ACUERDO No. 527-2016**

26 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
27 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
28 **recibido y conocido el oficio FMH-157-2016 de la Federación de Municipalidades**
29 **de Heredia en el que solicita que en caso de no poder asistir a las reuniones del**



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7126

1 **Consejo Directivo de dicha Federación, se envíe al suplente para contar con**
2 **quórum y poder sesionar.**

3 L. Se recibe oficio FMH-SCD-060-2016 firmado la señora Maria José Valerio de la
4 Federación de Municipalidades de Heredia, dirigido al señor William Alvarado
5 Bogantes, Diputado, Asamblea Legislativa y a la Señora Guiselle Alfaro Bogantes
6 Viceministro de Infraestructura del MOPT, con copia al Concejo Municipal en el que
7 indican "Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la
8 Sesión Ordinaria N° 22- 021116, celebrada por el Consejo Directivo de la Federación
9 de Municipalidades de Heredia, el día dos de noviembre del dos mil dieciséis que dice:
10 Acuerdo N° 59-2016. Considerandos: La urgente atención a las necesidades en
11 infraestructura vial y en transporte público, que presentan los cantones de la provincia
12 de Heredia. La disposición mostrada por Diputados de la provincia, y del Ministerio de
13 Obras Públicas y Transportes, especialmente del despecho del Diputado William
14 Alvarado Bogantes, de la Vice Ministra de Infraestructura del MOPT Ing. Guiselle
15 Alfaro Bogantes, así como del personal del CONAVI, para integrar esfuerzos con los
16 Gobiernos Locales de las municipalidades de la región, utilizando instrumentos de
17 coordinación, mancomunidad, comunicación e insumos que propician las condiciones
18 para el abordaje de dichas necesidades o problemas existentes en materia de
19 infraestructura vial y transporte público. Las sesiones de trabajo efectuadas, los
20 diagnósticos realizados, la formulación de inventario de necesidades, el convenio
21 vigente de cooperación interinstitucional entre FedeHeredia y el MOPT, el
22 funcionamiento de la mancomunidad municipal representada por la Federación y su
23 gestión en materia vial por medio del Comité Técnico de Gestión Vial, la existencia de
24 documento "*Propuesta de creación de Unidad Técnica de Gestión Vial regional,*
25 *formulada por FedeHeredia.* La necesidad de abrir espacios para la implementación de
26 la Ley No. 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE
27 COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL.
28 La información que presentan el señor presidente del Consejo Directivo Tomás
29 Azofeifa Villalobos y la Srta. Diana Romero Martínez Planificadora, sobre lo tratado en
30 reunión que compartieron en la oficina de la Ing. Guiselle Alfaro Bogantes,



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7127

1 Viceministra de Infraestructura del MOPT, con el señor William Alvarado Bogantes, los
2 señores alcaldes Gerardo Rojas Barrantes de la Municipalidad de Flores y Horacio
3 Alvarado Bogantes de la Municipalidad de Belén, coincidiendo en la necesidad de
4 firma de un convenio con el MOPT para la inversión coordinada de recursos en rutas
5 nacionales. Se acuerda: Primero: Acoger con beneplácito la apertura e interés de los
6 Diputados de la provincia, especialmente del despacho del Diputado William Alvarado
7 Bogantes, de la Vice Ministra de Infraestructura del MOPT, Ing. Guiselle Alfaro
8 Bogantes, así como la disposición de autoridades municipales de la provincia, de
9 integrarse en una acción mancomunada para el abordaje de la problemática y
10 necesidades en materia vial y de transporte público que existen en la provincia de
11 Heredia. Segundo: Apoyar la propuesta de formular convenio específico de
12 cooperación en materia vial y de transporte público entre el MOPT como institución
13 rectora en la materia y FedeHeredia como institución representativa de las
14 municipalidades de la provincia”.

15 **ACUERDO No. 528-2016**

16 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
17 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
18 **recibido y conocido el oficio FMH-SCD-060-2016 con el que la Federación de**
19 **Municipalidades de Heredia informa a los señores, Diputado, William Alvarado**
20 **Bogantes y Guiselle Alfaro Bogantes, viceministra de Infraestructura del MOPT**
21 **el beneplácito de esa Federación por la apertura y el interés de los Diputados de**
22 **la Provincia y del Departamento de Infraestructura del MOPT en el abordaje de la**
23 **problemática en materia vial y transporte público.**

24 **M.** Se recibe nota de los señores David Alvarado, Yestlin Romero y Alejandra Solis
25 dirigido al Concejo Municipal en el que informan “os miembros de la Junta de
26 Educación de la Escuela Jesús, les solicitamos la aprobación para realizar una
27 actividad frente a la institución el día 02 de diciembre del año en curso a las 6:00pm,
28 dicha actividad será un "Festival Navideño" donde los alumnos de todos los niveles
29 cantaran villancicos y harán presentaciones relacionadas a las fechas navideñas, esta
30 iniciativa es un trabajo en conjunto de personal docente y administrativo, así como



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7128

1 estudiantes y la Junta de Educación, esto con el fin de realizar una "Campaña de
2 Proyección de la Institución a la comunidad de Barrio Jesús", el cual finalizara con un
3 pequeño juego de pólvora para el disfrute de la comunidad".

4 **El presidente del Concejo Municipal, Alberto Carvajal:** Esta nota de los señores de
5 la Escuela de Jesús, se realizó la consulta en el Ministerio de Salud, para el asunto de
6 la Pólvora e indicaron que ese trámite lo hace la empresa que vende el juego de
7 pólvora y que si lo van hacer en la Plaza de deportes, deben solicitar el permiso al
8 Comité de Deportes.

9 **ACUERDO No. 529-2016**

10 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
11 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
12 **recibida y conocida la nota de los miembros de la Escuela y Junta de Educación**
13 **de la Escuela de Jesús en el que informan que realizaran festival navideño y**
14 **juego de pólvora el próximo 2 de diciembre de 2016.**

15 **N.** Se recibe oficio EAVJ-069-2016 firmado por los señores Carlos Acuña y Rebeca
16 Vargas de la Escuela Alfredo Volio Jiménez, dirigida al Concejo Municipal en el que
17 solicitan "solicitan de la manera más atenta, atender terna para nombrar un nuevo
18 miembro de la Junta Escolar, ya que la señora Alejandra Clavero, cédula 2-541-063
19 presento carta de renuncia. Detallo terna: Emmanuel Salas Granados, cédula 4-165-
20 063, Omar Steller Steller, cédula 2-525-398 y Ronald Loaiza Herrera, cédula 4-165-
21 028"

22 **ACUERDO No. 530-2016**

23 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
24 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
25 **acuerdan, por votación unánime, nombrar al señor Emmanuel Salas Granados,**
26 **cédula 4-165-063 como nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela**
27 **Alfredo Volio Jiménez, ante la renuncia de la señora Alejandra Clavero. Se**
28 **instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que lo convoque a la próxima**
29 **sesión para su juramentación. Acuerdo definitivamente aprobado.**

30 **ARTICULO V**



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7129

1 **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

2 **El presidente del Concejo, Luis Alberto Carvajal:** En este espacio escuchamos
3 al señor Alcalde y a los síndicos.

4 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Buenas noches a todos, estuvimos en una
5 reunión de Comité Técnico donde se tocan muchos aspectos, problemas a los que les
6 tenemos que dar solución, son bastante fructíferas, al final tratamos de darle un visto
7 bueno, siempre y cuando este apegado a la ley, el caso de los señores que vinieron
8 hoy han sido consultados, sin embargo le va a quedar al Concejo decir si o no, los
9 argumentos son técnicos, sin embargo tiene todo el derecho de venir y exponer sus
10 puntos de vista. Hoy tuvimos una reunión con el IFAM en la mañana con lo que es el
11 proyecto del IFAM de la modernización del acueducto, cada vez queda más claro el
12 proceso, que es bastante escabroso para el Concejo y para la Administración,
13 tenemos claro y se nos hizo ver que hubo un acuerdo que el Concejo anterior no lo
14 quiso aprobar y a no hacer esa aprobación el Concejo está operando con déficit y
15 lógicamente no podemos ser tan irresponsables en ese sentido y que hay que tomar
16 decisiones y conllevar gente que esté tranquila y otros que estén incomodos, pero al
17 final de todo el proceso creemos que lo que vamos hacer es por el bien del cantón,
18 nos va a llevar a mejorar el acueducto a tener otra cara en el proceso a realizar,
19 tenemos otros procesos administrativos que tenemos que llevar a cabo, estuvimos
20 toda la mañana, pero, fue muy provechoso, con todo esto el único beneficiado sea el
21 cantón que es lo que todos queremos.

22 **ARTICULO VI**

23 **DICTAMENES DE COMISION**

24 **A.** Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, número **CAC-MSB-001-2016** del
25 jueves 10 de noviembre de 2015, con la asistencia de los regidores **DAYANA ULATE**
26 **MURILLO, JOHNNY RAMIREZ, LUIS EDUADO SANCHEZ, LUIS ALBERTO**
27 **CARVAJAL Y FRANCISCO SALAS.** La Comisión de Asuntos Culturales de la
28 Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le
29 confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del
30 Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7130

1 emite el siguiente dictamen: **RESULTANDO: PRIMERO:** Recibido en la Secretaría del
2 Concejo Municipal los currículums de los jóvenes Pablo Vargas Fernández y José
3 Luis Alfaro Guillen, para postularse para el puesto de Presidente del Comité Cantonal
4 de la Persona Joven del cantón de Santa Bárbara. **SEGUNDO:** En la Sesión del
5 Concejo Municipal 24-2016, mediante acuerdo No. 426-2016 se inicia el proceso de
6 conformación y elección del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara
7 periodo 2017-2018. **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Esta Comisión reunida el día 10
8 de noviembre, conoció y estudio los currículos de los Jóvenes Pablo Vargas
9 Fernández y José Luis Alfaro Guillen, únicos que se presentaron a dejar su currículo a
10 la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** La decisión de esta
11 Comisión, como recomendación al Concejo Municipal se basa en el artículo 24 de la
12 Ley No. 8621, Ley General de la Persona Joven, el cual en el subíndice 1, indica:
13 Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la
14 persona joven. En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona
15 joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al
16 mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera: Un
17 representante municipal, quien lo presidirá. Por lo que en apego a esta norma, esta
18 Comisión pasa a revisar los nombres de los postulantes y escoger conforme a las
19 virtudes que se logran extraer de la información presentada. **TERCERO:** En el anterior
20 sentido, esta Comisión encuentra que el candidato más apto para ejercer la
21 presidencia del Comité Cantonal de la Persona Joven es el señor Pablo Vargas
22 Fernández, está claro que el mencionado señor cumple con las características que se
23 consideran necesarias, además de ser un miembro activo en el trabajo voluntario de la
24 comunidad. No obstante que esta Comisión queda muy complacida con la propuesta y
25 atestados del joven José Luis Alfaro Guillen. Así las cosas, considera esta Comisión
26 que el señor Vargas Fernández, tiene la experiencia en el trabajo con personas
27 jóvenes, además cercanía con la Municipalidad e idoneidad para el puesto. Se rescata
28 de él, su carisma y su excelente aptitud tratar los asuntos de la juventud, por la
29 comprobada afinidad con esta población. **POR TANTO, ESTA COMISIÓN**
30 **DICTAMINA: PRIMERO:** Nombrar al joven Pablo Vargas Fernández, como miembro



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7131

1 del Comité Cantonal de la Persona Joven, para que en calidad de presidente,
2 represente a la Municipalidad de Santa Bárbara a tenor de lo dispuesto en el artículo
3 24 de la Ley No. 8261. **SEGUNDO:** Convocar al joven Vargas Fernández, para que se
4 presente a rendir juramento ante el Concejo Municipal en la Sesión que la Secretaria
5 del Concejo le informará oportunamente.

6 Se somete a discusión.

7 **ACUERDO No. 531-2016**

8 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
9 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
10 **acuerdan, por votación unánime, aprobar el Dictamen de Comisión de Asuntos**
11 **Culturales CAC-MSB-001-2016, el cual indica: PRIMERO: Nombrar al joven Pablo**
12 **Vargas Fernández, como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven,**
13 **para que en calidad de presidente, represente a la Municipalidad de Santa**
14 **Bárbara a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley No. 8261. SEGUNDO:**
15 **Convocar al joven Vargas Fernández, para que se presente a rendir juramento**
16 **ante el Concejo Municipal en la Sesión que la Secretaria del Concejo le informará**
17 **oportunamente. Acuerdo definitivamente aprobado.**

18 **B. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número CAJ-MSB-015-2016 del**
19 **jueves 10 de noviembre de 2015, con la asistencia de los regidores DAYANA ULATE**
20 **MURSLLO, JOHNNY RAMIREZ, LUIS EDUARDO SANCHEZ, LUÍS ALBERTO**
21 **CARVAJAL Y FRANCISCO SALAS.** La Comisión de Asuntos Jurídicos de la
22 Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le
23 confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del
24 Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se
25 emite el siguiente dictamen: **RESULTANDO: PRIMERO:** Recibido en la Sesión
26 Ordinaria No. 24-2016, celebrada en la fecha 10 de octubre de 2016, entregado
27 directamente por el señor Alcalde Municipal en la mencionada sesión durante el
28 capítulo de Informe de labores, y traslada el Convenio Intermunicipal de
29 Municipalidades. Para que de conformidad con el artículo 13 del Código Municipal,
30 autorice suscribir dicho instrumento jurídico. **SEGUNDO:** En la misma Sesión



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7132

1 Ordinaria, el Concejo Municipal adopta el acuerdo No. 434-2016, con el que traslada
2 este Convenio a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que se emita el debido
3 pronunciamiento. **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Efectivamente, la Municipalidad de
4 Santa Bárbara, es una entidad con personalidad jurídica propia, con la capacidad para
5 ejecutar todo tipo de actos necesario para ejecutar sus fines (*Vid*, artículo 2 del Código
6 Municipal). En este sentido, el artículo 7 del Código Municipal, faculta la celebración de
7 convenios intermunicipales, los cuales deben de ser suscritos por el Alcalde como
8 responsable único previa autorización del Concejo Municipal, el cual deberá adoptar
9 un acuerdo autorizando al Jerarca Administrativo para que firme el convenio.
10 **SEGUNDO:** El Convenio que ha sido puesto en análisis de esta Comisión, se
11 denomina Convenio de Intermunicipal de Cooperación cuya finalidad es, considerando
12 la situación geográfica de los cantones de Santa Bárbara, Flores, San Rafael, Barva,
13 Heredia y Belén solucionar conjuntamente y en forma integral el manejo de las
14 cuencas hidrográficas que atraviesan esos cantones. El referido artículo 7 establece:
15 ***Artículo 7. -Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano***
16 ***público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o***
17 ***individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.*** Nótese
18 que este convenio lo que permite es la posibilidad para velar por la integridad física y
19 materiales de los habitantes de estos cantones mediante la acción en conjunto de las
20 municipalidades. **TERCERO: Esta Comisión considera que lo que encierra este**
21 **Convenio, es de importancia vital para salvaguardar la integridad de los**
22 **habitantes, por lo que la conveniencia de su suscripción salta a la vista y con**
23 **ello, la anuencia de esta Comisión para que el Concejo Municipal acuerde la**
24 **autorización de la firma del señor Alcalde en este documento. CUARTO: No**
25 **obstante, a pesar de que el espíritu del Convenio a suscribir es notablemente**
26 **importante, antes de su firma, la Administración deberá tomar en cuenta que el**
27 **instrumento contemple las siguientes correcciones de forma: a. En la página 2**
28 **del borrador de convenio indica en su primer párrafo "Convenio Intermunicipal de**
29 **Cooperación", sin embargo en el por tanto de dicho borrador indica "Convenio**
30 **Intermunicipal de Cooperación de las Municipalidades de Heredia...". Considera**



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7133

1 esta comisión que debería respetarse el nombre de **"Convenio Intermunicipal de**
2 **Cooperación"**. b. En varias ocasiones en el mencionado convenio se utiliza la frase
3 **"posibilidades de ambas partes"**, cuando lo que se debería consignar es
4 **"posibilidades de las municipalidades"**. c. En la cláusula **NOVENA: DE LA**
5 **ESTIMACION:** Debería preverse una reserva de presupuesto, para poder iniciar con
6 los proyectos que se quiere trabajar, en conjunto con las otras municipalidades y
7 preverse alguna emergencia que puedan ocasionar el discurrir de los ríos. **POR**
8 **TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA: PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde
9 Municipal para que proceda a firmar el Convenio Intermunicipal de Cooperación, con
10 las Municipalidades de Belén, Flores, Barva, San Rafael y Heredia. **SEGUNDO:**
11 Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda a notificar el presente
12 acuerdo a la Alcaldía Municipal.

13 Se somete a discusión.

14 **El presidente del Concejo Municipal:** esta es una iniciativa de la Municipalidad de
15 Belén integrando las otras Municipalidades, esperemos que traiga beneficios y con
16 este dictamen es dar el visto bueno para que el señor Alcalde lo firme y le saquemos
17 provecho.

18 **ACUERDO No. 532-2016**

19 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
20 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
21 **acuerdan, por votación unánime, aprobar el Dictamen de Comisión de Asuntos**
22 **Jurídicos CAJ-MSB-015-2016 el cual indica: PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde
23 **Municipal para que proceda a firmar el Convenio Intermunicipal de Cooperación,**
24 **con las Municipalidades de Belén, Flores, Barva, San Rafael y Heredia.**
25 **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda a
26 notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal. Acuerdo definitivamente
27 aprobado.

28 **ARTICULO VII**

29 **MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7134

1 A. Moción presentada por los señores regidores Dayana Ulate Murillo, Johnny
2 Ramirez Sánchez, Luis Sánchez Solórzano, Ronald Francisco Salas Campos y Luis
3 Alberto Carvajal Rojas, la cual dice: **Considerando: Primero:** Que se aprobó
4 mediante acuerdo del concejo Municipal lo siguiente: "**ACUERDO 4891-2013, El**
5 **concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de**
6 **Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB- 239-2013, donde se acuerda que sin**
7 **excepción, todos los contratos por servicio especial, deberán ser refrendados**
8 **por el Departamento de Asesoría Legal y autorizados por el Concejo Municipal,**
9 **ello como requisito obligatorio para que se puedan ejecutar. E igualmente, todo**
10 **adendum operado al contrato original, deberá llevar este doble refrendo para**
11 **evitar que se den irregularidades en el marco de las contrataciones por este tipo**
12 **de servicios en esta Municipalidad". POR LO TANTO, mocionamos para que el**
13 **Concejo Municipal acuerde: PRIMERO: Que se deje sin efecto el acuerdo que**
14 **indica lo siguiente: "ACUERDO NO. 4891- 2013 El concejo Municipal por**
15 **votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos**
16 **Numero CAJMSB- 239-2013, donde se acuerda que sin excepción, todos los**
17 **contratos por servicio especial, deberán ser refrendados por el Departamento de**
18 **Asesoría Legal y autorizados por el Concejo Municipal, ello como requisito**
19 **obligatorio para que se puedan ejecutar. E igualmente, todo adendum operado a!**
20 **contrato original, deberá llevar este doble refrendo para evitar que se den**
21 **irregularidades en el marco de las contrataciones por este tipo de servicios en**
22 **esta Municipalidad"** Lo anterior teniéndose en consideración que el concejo no
23 puede arrogarse el refrendo para contratar, debido a que esta labor corresponde a la
24 Administración Municipal y es resorte de esta. **SEGUNDO:** Que el concejo Municipal
25 dejará de dar refrendo a las Contratos por servicios Profesionales de gestión y apoyo.
26 **ACUERDO No. 533-2016**
27 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
28 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
29 **acuerdan, por votación unánime, aprobar la dispensa de trámite de comisión a la**
30 **moción presentada por los señores regidores en pleno.**



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7135

1 Se somete a discusión

2 **El presidente del Concejo Municipal, Alberto Carvajal:** Primero el Concejo anterior
3 hizo más de 8000 acuerdos, es imposible tener conocimiento de todos y faltan los de
4 los anteriores, es una maraña, lo otro es que viendo el acuerdo que había tomado, es
5 donde notamos que esto es coadministrar y el Concejo no está para eso, por eso es
6 que se deroga inhabilita este acuerdo, para dar paso, primero a que es
7 responsabilidad propia de la Administración y si el día de mañana la Administración se
8 equivoca, la Contraloría se lo cobra, pero no es resorte ni responsabilidad del Concejo
9 ni del Asesor Legal.

10 **El regidor Johnny Ramirez:** Evidentemente cuando se trató el tema de este acuerdo
11 hay algunas cosas, vean que el acuerdo señala que hay irregularidades, pero, se toma
12 un acuerdo y no se hizo nada con las irregularidades en relación a los nombramientos
13 y como lo ha indicado el señor Presidente, es evidente que este Concejo no está acá
14 para tomar decisiones en como la Administración emplea o ejecuta los recursos, para
15 nosotros no es resorte tomarnos esas atribuciones de decir a quien pueden o a quien
16 no pueden contratar.

17 **El regidor Francisco Salas:** Comentaba que aparte de coadministrar nosotros como
18 Concejo Municipal no estamos para venir a legislar con el pasado, si bien es cierto el
19 Concejo anterior se tomó atribuciones que no le correspondían, ellos en sus acuerdos
20 no nos pueden obligar a nosotros hacer lo mismo, hay que dejar claro que queremos
21 trabajar por este cantón y no obstaculizar nada a la Administración y lo que la
22 Administración decida sobre contrataciones es responsabilidad de ellos.

23 **ACUERDO No. 534-2016**

24 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
25 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
26 **acuerdan, por votación unánime, aprobar la moción presentada por los señores**
27 **regidores en pleno, los cuales mocionan para: PRIMERO: *Que se deje sin efecto***
28 ***el acuerdo que indica lo siguiente: "ACUERDO NO. 4891- 2013 El concejo***
29 ***Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos***
30 ***Jurídicos Numero CAJMSB- 239-2013, donde se acuerda que sin excepción,***



Acta N° 029-2016

Fecha: 14/11/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7136

1 *todos los contratos por servicio especial, deberán ser refrendados por el*
2 *Departamento de Asesoría Legal y autorizados por el Concejo Municipal, ello*
3 *como requisito obligatorio para que se puedan ejecutar. E igualmente, todo*
4 *adendum operado al contrato original, deberá llevar este doble refrendo para*
5 *evitar que se den irregularidades en el marco de las contrataciones por este tipo*
6 *de servicios en esta Municipalidad" Lo anterior teniéndose en consideración que*
7 *el Concejo no puede arrogarse el refrendo para contratar, debido a que esta*
8 *labor corresponde a la Administración Municipal y es resorte de esta.*
9 **SEGUNDO:** Que el Concejo Municipal dejará de dar refrendo a las Contratos por
10 servicios Profesionales de gestión y apoyo. Acuerdo definitivamente aprobado.

11 **ARTICULO VIII**

12 **MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE**

13 **A.** No se presentaron mociones.

14

15 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas y quince minutos el señor
16 Presidente del Concejo Municipal Luis Alberto Carvajal da por concluida la sesión. ----

17

18

19

20

21

Secretaria

Presidente